



San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ
ADMINISTRACION 2021-2024
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
SUBDIRECCION DE LICITACIONES

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
Nº. LO-EST-245800030-72-2022

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 80 Y 81 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN RELACIÓN CON LOS NUMERALES 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO, EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, HABIENDO LLEVADO A CABO LA EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS, EMITE EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE FUNDAMENTA Y MOTIVA EL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL ANTES INDICADA RELATIVA A LOS TRABAJOS DE:

NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN
"ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO DE REGENERACION DE CALZADA DE GUADALUPE, DEL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE CALLE PASCUAL M. HERNANDEZ HASTA LA CALLE JUAN DE LA BARRERA."	BARRIO DE SAN MIGUELITO Y BARRIO DE SAN SEBASTIAN

1. CONSIDERANDO

PRIMERO. - "LA CONVOCANTE" LLEVO A CABO LA REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, EN UN ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO, EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS; ASÍ COMO LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES BAJO EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR "LOS LICITANTES", EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO DEL ARTICULO 71, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

POR CONSIGUIENTE, A CONTINUACIÓN, SE DESCRIBEN, LAS PROPUESTAS QUE SE RECIBIERON POR PARTE DE LOS LICITANTES QUE MANIFESTARON SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO QUE NOS OCUPA:

N1-ELIMINADO

No.	EMPRESA	MONTO
1	PUMASA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	\$8,751,998.29

SEGUNDO. - CONFORME AL MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, POR EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES Y LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU NUMERAL 12.1, SE INTEGRA EL SIGUIENTE CUADRO DE EVALUACIÓN Y REVISIÓN EN RUBROS:

I.- PROPUESTA TECNICA

A.- PROPUESTA DE TRABAJO

N2-ELIMINADO 107

RUBRO A.- PROPUESTA DE TRABAJO

SUBRUBRO	1.- METODOLOGIA(4)	2.- PLAN DE TRABAJO(2)	3.- ESQUEMA ESTRUCTURAL(2)	TOTAL
PUMASA CONTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	4	2	2	8

A LOS LICITANTES QUE OBTUVIERON LA MÁXIMA PONDERACIÓN DE PUNTOS EN LOS SUBRUBROS INDICADOS, NO SE LES DETALLA DE MANERA MOTIVADA LA OBTENCIÓN DE LOS MISMOS AL HABER ACREDITADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS Y TRATARSE DE PUNTAJES MÁXIMOS OBTENIDOS.



TERCERO. - CONFORME AL MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, POR EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES Y LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU NUMERAL 12.1, SE INTEGRA EL SIGUIENTE CUADRO DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN EN RUBROS:

RUBRO: B.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

SUBRUBRO	CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS				3. PERSONAL CON DISCAPACIDAD	4. VALORES AGREGADOS	TOTAL
	1. EXP. EN SERV. RELACIONADOS	2. COMPETENCIA O HABILIDAD	3. DOMINIO DE HERRAMIENTAS	5. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS			
PUMASA CONTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	3	6	1	10	0	0	20

A LOS LICITANTES QUE OBTUVIERON LA MÁXIMA PONDERACIÓN DE PUNTOS EN LOS SUBRUBROS INDICADOS, NO SE LES DETALLA DE MANERA MOTIVADA LA OBTENCIÓN DE LOS MISMOS AL HABER ACREDITADO EL COMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS Y TRATARSE DE PUNTAJES MÁXIMOS OBTENIDOS.

DE LA EMPRESA PUMASA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V. CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS, EN EL SUBRUBRO REFERENTE A PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD, PARA LA EVALUACION DE ESTE SUBRUBRO, SE VERIFICO QUE EL LICITANTE NO ACREDITÓ TENER PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN SU EMPRESA, POR LO TANTO, NO SE OBTIENE LA PUNTUACION MAXIMA ASIGNADA.

EN EL SUBRUBRO VALORES AGREGADOS AL SERVICIO QUE SE CONVOCA, SE REVISÓ QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION DONDE EL LICITANTE HAYA REALIZADO SERVICIOS EN PLAZOS REDUCIDOS; EL OTORGAMIENTO DE SERVICIOS ADICIONALES A LOS REQUERIDOS, O LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS SUPERIORES A LOS REQUERIDOS CONTRATADOS, POR LO TANTO EL LICITANTE NO COMPRUEBA HABER REALIZADO SERVICIOS EN PLAZOS REDUCIDOS O HAYA SIDO CALIFICADO POR ALGUN CONTRATANTE DE ADMINISTRACION PUBLICA CON RESULTADOS SUPERIORES, POR LO QUE NO SE OBTIENE LA PUNTUACION MAXIMA ASIGNADA.

N3-ELIM

CUARTO. - CONFORME AL MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, POR EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES Y LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU NUMERAL 12.1, SE INTEGRA EL SIGUIENTE CUADRO DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN EN RUBROS:

C.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

SUBRUBRO	1. EXPERIENCIA	2. ESPECIALIDAD	TOTAL
PUMASA CONTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	10	15	25

QUINTO. - CONFORME AL MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, POR EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES Y LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU NUMERAL 12.1, SE INTEGRA EL SIGUIENTE CUADRO DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN EN RUBROS:

D.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

RUBRO	D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	TOTAL
PUMASA CONTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	5	5

II.- PROPUESTA ECONOMICA

N4-ELIMINADO 107



San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI
ADMINISTRACION 2021-2024
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
SUBDIRECCION DE LICITACIONES

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA. - PARA LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS QUE SATISFAGAN LOS REQUISITOS SEÑALADOS, SE LES ASIGNO UN PUNTAJE DE HASTA 40.0 (CUARENTA) PUNTOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

EL "LICITANTE" QUE PRESENTE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, QUE RESULTE SER LA MÁS BAJA CON RELACIÓN AL RESTO DE LAS PROPOSICIONES DETERMINADAS COMO SOLVENTES, SE LE ADJUDICARÁ 40.0 (CUARENTA) PUNTOS.

NO.	EMPRESA	MONTO
1	PUMASA CONTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	\$8,751,998.29

POR LO TANTO, LA EMPRESA PUMASA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V, SE LE ASIGA LA PUNTUACION MAXIMA REFERIDA, YA QUE PRESENTA LA PROPUESTA MAS BAJA.

LA PUNTUACIÓN QUE SE LE ASIGNE A LAS DEMÁS PROPOSICIONES QUE HAYAN RESULTADO SOLVENTES SE DETERMINARÁ ATENDIENDO A LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$PAJ = 40(PSPMB/PPJ) \text{ PARA TODA } J = 1, 2, \dots, N$$

DONDE:

PAJ = PUNTOS A ASIGNAR A LA PROPOSICIÓN "J"

PSPMB = PROPOSICIÓN SOLVENTE CUYO PRECIO ES EL MÁS BAJO.

PPJ = PRECIO DE LA PROPOSICIÓN "J"

EL SUBÍNDICE "J" REPRESENTA A LAS DEMÁS PROPOSICIONES DETERMINADAS COMO SOLVENTES.

III.- RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA

PARA CALCULAR EL RESULTADO FINAL DE LOS PUNTOS, QUE OBTUVO CADA PROPOSICION, "LA CONCOVANTE" DETERMINO EL SIGUIENTE SUMANDO, DE EL RESULTADO DEL PUNTAJE TOTAL DE LA DOCUMENTACION TECNICA + EL PUNTAJE TOTAL DE LA DOCUMENTACION ECONOMICA:

PUNTAJE	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	TOTAL
PUMASA CONTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	58	40	98

A CONTINUACIÓN, SE PRESENTAN LAS PROPOSICIONES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 11.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, APARTADO 11.2.- RUBROS O SUBRUBROS DE LAS PROPOSICIONES Y CALIFICACIONES MÍNIMAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

NO.	EMPRESA	MONTO
1	PUMASA CONTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	\$8,751,998.29

N6-ELIMINADO 107

P



San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ
ADMINISTRACION 2021-2024
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
SUBDIRECCION DE LICITACIONES

UNA VEZ VALORADAS DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS, EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ LIC. JOSÉ NAZARIO PINEDA OSORIO CON LAS FACULTADES CONFERIDAS A TRAVÉS DE LOS ARTICULOS 189 Y 190 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, APOYADO PARA EL ANALISIS Y REVISION DE PROPUESTAS POR JULIO CESAR GALVAN RAMOS EN SU CALIDAD DE SUBDIRECTOR DE LICITACIONES ADSCRITO A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, EN TERMINOS DEL ARTICULO 190 FRACCION XXV INCISO f DEL CITADO REGLAMENTO; RESUELVEN QUE LA EMPRESA, **PUMASA CONTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.**, POR HABER OBTENIDO EL MAYOR NÚMERO DE PUNTOS EN LAS EVALUACIONES TANTO TÉCNICA COMO ECONÓMICA, ASÍ COMO POR SATISFACER LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS Y QUE ASEGURA LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 77 Y 81 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ DEBERÁ SER ADJUDICADA CON EL CONTRATO EN CUESTIÓN.

PROCEDIMIENTO	
N°. LO-EST-245800030-72-2022	
NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN
"ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO DE REGENERACION DE CALZADA DE GUADALUPE, DEL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE CALLE PASCUAL M. HERNANDEZ HASTA LA CALLE JUAN DE LA BARRERA"	BARRIO DE SAN MIGUELITO Y BARRIO DE SAN SEBASTIAN

N8-EL

Licitante adjudicado	PUMASA CONTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.
Importe a contratar IVA incluido:	\$8,751,996.29 (OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 29/100 M.N.)
Porcentaje de Anticipo:	50%
Firma de contrato:	18 DE ENERO DEL 2023
Fecha de inicio	19 DE ENERO DEL 2023
Fecha de terminación	31 DE MARZO DEL 2023
Plazo del contrato	72 DÍAS NATURALES
Fuente de financiamiento	RECURSOS MUNICIPALES
Número de Contrato:	LO-EST-245800030-72-2022

N7-ELIMIN

Se notifica en este momento al licitante adjudicado y este se compromete y obliga a observar lo dispuesto en el art. 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, donde se indica que: "*el licitante ganador presentara para su cotejo el original, o copia certificada de los documentos con lo que se acredite su existencia legal, capital contable y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente*", y la documentación legal que se le requiera, lo cual se deberá hacer en un plazo máximo de dos días hábiles a partir de esta fecha y firmar el contrato respectivo el día **18 DE ENERO DEL 2023** en las oficinas que ocupa la Coordinación Jurídica adscrita a la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez No. 1580, Col. Santuario, C.P. 78380 de esta ciudad.

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. LAS 17:50 HORAS DEL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2022, PARA QUE ESTA SURTA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ASÍ LO DETERMINA Y FIRMA:

N9-ELIMINADO 107



San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ
ADMINISTRACION 2021-2024
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
SUBDIRECCION DE LICITACIONES

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ


LIC. JOSE NAZARIO PINEDA OSORIO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL
H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ

No.	EMPRESA	FIRMA
1	PUMASA CONTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	N10-ELIMINADO 107

ASISTENTE	FIRMA
Arg. Mayra Elizabeth Reyes Gofierres Contraloría Interna	

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

2.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

3.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

4.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

5.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

6.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

7.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

8.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

9.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

10.- ELIMINADO 1 párrafo de 1 renglón por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

*"LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."